

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 204

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA CREAR UN (1) PUESTO DE FUNCIONARIO EJECUTIVO I EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DE SERVICIOS A LA FAMILIA, PROGRAMA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE; ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un (1) puesto de Funcionario Ejecutivo I, adscrito a la Oficina de Servicios a la Familia, Programa Servicios al Envejeciente.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE ABRIL DE 2002.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea, un (1) puesto de Funcionario Ejecutivo I, adscrito a la Oficina de Servicios a la Familia, Programa Servicios al Envejeciente.

Sección 2da. : Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen. Este puesto se creará con una retribución mensual de \$1,085.00 a \$1,385.00 en la estructura retributiva vigente.

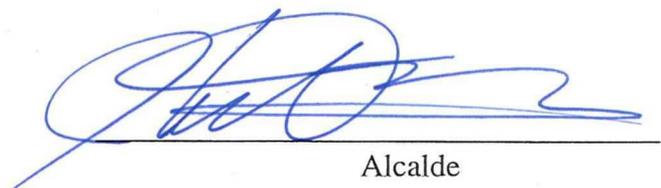
Sección 3ra. : Este puesto de Funcionario Ejecutivo I será pagado de la asignación presupuestaria de las economías generadas de la Partida 01.02.35.46.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares en la Oficina de Servicios a la Familia, Programa Servicios al Envejeciente.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm 204; Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 8 de abril de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Juan A. Martínez Cintrón  
Carmen Delgado Morales  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Elsie Droz Rodríguez  
Carmen Baéz Pagán

Carlos M. Santos Otero  
Francisco Nieves Figueroa  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Guillermo Urbina Machuca  
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de abril del año 2002.

\_\_\_\_\_  
Secretaria Legislatura Municipal